

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Convenio para realizar pago de parcialidades
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos Emiliano Zapata Núm. 48, col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor. Teléfono 3 19 00 82 3 19 00 86 dgeneral@scapsj.gob.mx Web: www.jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Administración y Finanzas Encargado del área de convenios.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona que acredita ser el usuario o el representante legal. Por adeudo a partir de tres meses vencidos o por el material que requiera la toma del usuario.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas Sábado de 8:00 a 12:30 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato
Vigencia.	3 Meses
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial vigente, en caso de ser persona física, o carta poder debidamente requisitada acompañando copia simple de identificación del poderdante, apoderado, y de los dos testigos	1	1
2	Poder notarial del representante legal, tratándose de persona moral.	1	1
3	Número telefónico.		

Costo y forma de determinar el monto:

Gratuito

Área de pago:

Observaciones Adicionales:

Los documentos originales se devuelven en el mismo acto, previo cotejo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Los documentos originales se devuelven en el mismo acto, previo cotejo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

No.	Ordenamiento	Artículo (s)
-----	--------------	--------------

1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 115 Fracción III, inciso a
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 11 de Noviembre 1930, número 377.	Artículo 114- Bis115 Fracción IV,
3	Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 26 de Julio 1995, número3754.	Artículo 4 Fracción XII,
4	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, , Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 03 de Agosto de 2016, numero 5420.	Articulo 69
5	Reglamento Interno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 16 de Noviembre del 2016, numero 5448.	Articulo 4

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal de Jiutepec.

Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos C. P. 62550

Tel: (777) 320 57 16

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Comisaria Interna del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos. Av. Emiliano Zapata
No. 48 Colonia Centro, Jiutepec, Morelos.

C.P. 62550

Tel. 3 19 00 86 y 3 19 00 82

email :info@scapsj.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx cemer.morelos@gmail.com
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.